



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

San Salvador, 20 de enero 2020.

Público en General.

Presente. -

Por este medio, el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), declara la inexistencia de la información que se refiere el artículo 10 numeral "6" de la Ley de Acceso a la Información Pública, sobre el listado de asesores y sus respectivas funciones, por no existir personas contratadas en la Institución, con cargo de asesores.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

Atentamente,


Licda. Karen Aracely Aguillón de Alfaro
Oficial de Información FOPROLYD



Edificio FOPROLYD, entre 2ª y 4ª Av. Norte y Alameda Juan Pablo II, N° 428, San Salvador, El Salvador, C.A.
Correo Electrónico : comunicaciones@fondolisiados.gob.sv
Teléfono: (503) 2133-6200
www.fondolisiados.gob.sv